

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, por la que se publica el listado definitivo de baremación correspondiente al personal facultativo que se ha presentado a la Convocatoria de 9 de junio de 2022 para la cobertura, mediante nombramiento estatutario de sustitución por cobertura de plaza con reserva legal, de 1 puesto de Facultativo Especialista de Oftalmología en el Hospital Universitario Infanta Cristina.

Una vez emitida el Acta de la Comisión de Selección de la Convocatoria, y habiéndose presentado únicamente una candidata, se procede a la publicación del listado definitivo de baremación.

El listado definitivo de baremación queda como sigue:

| Nombre y Apellidos | Puntos: Exp. Prof. + FDI + Entrevista |
|--------------------|---------------------------------------|
|--------------------|---------------------------------------|

| | |
|------------------|--------------------------------|
| Irene Aznar Peña | 75,65 puntos 33,05+12,60+30,00 |
|------------------|--------------------------------|

Se oferta la plaza a la candidata Dña. Irene Aznar Peña, profesional que, a criterio de la Comisión de Selección, cumple los requisitos exigidos para ocupar el puesto ofertado.

Dña. Irene Aznar Peña ocupará el puesto mediante un nombramiento estatutario de sustitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus interesados.

En Parla, a treinta de junio de dos mil veintidós.

EL Director Gerente del Hospital Universitario
Infanta Cristina

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez

